

Madrid, 9 de julio de 2024

Preselección española para el Campeonato de Europa Sub-18
 (Banská Bystrica, del 18 al 21 de julio 2024)

El Seleccionador Nacional de la RFEA, en base a los Criterios generales de preselección (Circular 111/2022) y específicos (Circular 206/2023) con el visto bueno de la Dirección Deportiva, ha preseleccionado para la competición de referencia a los siguientes atletas:

MUJERES

100 m

11.79	NAVARRO HERCE, SARA	2007	A-16547	Facsa -Playas de Castellón	C. VALENCIANA
11.88	ARRAZOLA AMIANO, ELENE	2008	SS-405	C.D Éibar	PAÍS VASCO

800 m

2:08.98	ALDUÁN MARTÍNEZ, MARÍA	2007	NA-15931	Ruizca - Ribera Atlético	NAVARRA
---------	------------------------	------	----------	--------------------------	---------

1500 m

4:24.28	GUTIÉRREZ ALONSO, CLAUDIA	2007	VA-666	At. San Sebastián	CASTILLA Y LEÓN
---------	---------------------------	------	--------	-------------------	-----------------

100 m Vallas

13.65	JIMÉNEZ GARCÍA, EMMA	2007	V-23965	Valencia Club Atletismo	C. VALENCIANA
13.79	TEJERO HERNÁNDEZ, IRATXE	2007	NA-151	Hiru-Herri	NAVARRA

400 m Vallas

59.65	MADARIAGA HUEGUN, ITSASO	2007	SS-271	Real Sociedad	PAÍS VASCO
1:02.74	AGUERRALDE ZUBIAURRE, ALAINE	2007	SS-401	Super Amara BAT	PAÍS VASCO

2000 m Obstáculos

6:30.41	SOTO PÉREZ, NADIA	2007	CS-8475	Facsa - Playas de Castellón	C.VALENCIANA
6:49.00	MARTÍNEZ PEÓN, SABELA	2008	GA-982	S.G. Pontevedra	GALICIA

Salto de Altura

1.80	ALONSO SIMÓN, AITANA	2008	PA-19	Puentecillas Palencia	CASTILLA Y LEÓN
1.78	BEDNAREK STYCZYNSKA, ZUZANNA	2007	CT-968	Cornellà At.	CATALUÑA

Salto con Pértiga

3.90 MARTÍNEZ MERINO, NOA 2007 CT-1369 FC Barcelona CATALUÑA

Salto de Longitud

5.97 ARNAS FERREIRA, LUNA 2008 V-24224 Valencia Club Atletismo C. VALENCIANA

Triple Salto

13.00 BARRIOS FERNÁNDEZ, MARÍA 2007 M-17044 Ria Ferrol-C. Arenal MADRID
13.00 DE LEÓN ACOSTA, ANA ESTRELLA 2008 SE-10200 San Juan Aznalfarache ANDALUCÍA

Lanzamiento de Peso

16.15 TANKEU DJEUDJI, ANDREA NJIMI 2007 S-126 Atletismo Piélagos CANTABRIA
LÓPEZ LASSALLE, NEREA 2007 VA-9008 Club Atletismo Valladolid CASTILLA Y LEÓN

Lanzamiento de Disco

51.15 TANKEU DJEUDJI, ANDREA NJIMI 2007 S-126 Atletismo Piélagos CANTABRIA

Lanzamiento de Martillo

63.54 CORBACHO VIDAL, AIXA 2007 Atletismo Piélagos GALICIA

Lanzamiento de Jabalina

50.51 IGLESIAS SUÁREZ, LARA 2007 GA-209 Atlètica Barbanza GALICIA
50.13 SELLART BORDES, ERIKA 2007 CT-560 Valencia Club Atletismo CATALUÑA

Heptatlón

5.338 MONROY SOSA, ANDREA 2007 GC-5184 Chikillos de Vecindario CANARIAS
5.133 FERNÁNDEZ BOUZA, CELIA 2008 O-872 Ciudad de Lugones ASTURIAS

5000 m Marcha

23:55.28 VEGA GONZÁLEZ, IRENE 2007 PA-3950 Puentecillas Palencia CASTILLA Y LEÓN
23:57.28 TORRES AUBERNI, GINA 2007 CT-2051 Aldahra Lleida UA CATALUÑA

HOMBRES

100 m

RODRIGUEZ IGBINOMWANMIA,
10.45 SAMUEL CHUCKWENKA 2007 M-5352 Val. Martin Berlanas MADRID
10.57 OLMEDO TORREJÓN, ALVARO 2007 SE-9148 Trops-Cueva de Nerja ANDALUCÍA

200 m

21.61 FERNÁNDEZ OLIVER, HUGO 2008 M-2830 A.A. Mostoles MADRID
21.78 LÓPEZ SIMO, JAN 2007 CT-1521 L'Hospitalet At. CATALUÑA

400 m

48.22	NUÑEZ BARRIOS, ALEJANDRO	2007	MA-1992	At. Malaga	ANDALUCÍA
48.23	CRESPO GUTIERREZ, ÓSCAR	2007	S-195	Atletismo Torrelavega	CANTABRIA

800 m

1:50.48	CEBALLOS MATEU, AARÓN	2007	S-193	Atletismo Torrelavega	CANTABRIA
1:51.61	MUÑOZ ALVAREZ, ALEJANDRO	2007	M-24591	Club Corredores	MADRID

1500 m

3:50.01	GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, ALVARO	2007	SA-240	Atletico Salamanca	CASTILLA Y LEÓN
3:51.78	FERNÁNDEZ CODESIDO, IKER	2007	GA-469	A Gándara	GALICIA

3000 m

8:17.70	CABANILLES AÑO, XAVI	2008	V-24635	Asics Running	C. VALENCIANA
---------	----------------------	------	---------	---------------	---------------

110 m Vallas

13.70	STEFANOV YANKOV, MARIO	2007	CT-29813	CA Ascó	CATALUÑA
14.05	PEREZ VALDÉS, ANTHONY YUNIER	2008	CS-8582	Facsa – P. de Castellón	C. VALENCIANA

400 m Vallas

53.52	IBAÑEZ ARAUZO, ALEX	2007	BU-25	Aranda Granja D Chico Ibercaja	CASTILLA Y LEÓN
53.74	ESPEO CANTOLLA, DIEGO	2008	M-127	A.D. Sprint	MADRID

2000 m Obstáculos

5:42.41	TORREGROSSA PONS, MARTÍ	2007	CS-8531	Facsa – P. de Castellón	C. VALENCIANA
5:43.34	EL ASRI MOHSINE, BAKR	2007	CT-1509	CA Lloret-La Selva	CATALUÑA

Salto de Longitud

7.28	GARCIA ROMAN, IVAN PEREZ VALDES, ANTHONY	2007	CT-570	FC Barcelona	CATALUÑA
7.17	YUNIER	2008	CS-8582	Facsa - P. de Castellón	C. VALENCIANA

Triple Salto

14.53	CUNS IGLESIAS, GONZALO	2007	GA-1507	Club Atletismo Negreira	GALICIA
14.32	CURTO GARCÍA, ÓSCAR	2007	CT-63	Dinami-k CA Vilanova	CATALUÑA

Lanzamiento de Peso

17.94	MELGAR GONZÁLEZ, VICTOR	2007	PA-3955	Puentecillas Palencia	CASTILLA Y LEÓN
-------	-------------------------	------	---------	-----------------------	-----------------

Lanzamiento de Martillo

69.72	CORCOLES MAS, AARÓN	2007	V-24303	Correr el Garbi	C. VALENCIANA
66.60	LLOPIS SEGUNDO, MAGNO	2007	GC-5218	Chikillos de Vecindario	CANARIAS

Decatlón

6.762	SENENT HERRERO, HUGO	2007	CS-8856	Facsa - P. de Castellón	C. VALENCIANA
6.710	GONZÁLEZ DE LA FUENTE, JESUS	2007	L-21	C.D. 303 Atletismo	CASTILLA Y LEÓN

5000 m Marcha

21:24.81	ZARATE BRIZ, PABLO	2007	AR-4270	Alcampo Scorpio 71	ARAGÓN
21:31.32	HIDALGO GARCÍA, CESAR	2007	GR-5593	Juventud Guadix	ANDALUCÍA

Relevo Medley

PLATA PRADO, SILVIA	2007	O-8500	Ciudad de Lugones	ASTURIAS
RUIZ DE DIEGO, ANA ALBA	2007	CA-10880	Bahía Algeciras	ANDALUCÍA
GARCIA ESPADERO, IZAN	2007	SE-9773	Trops-Cueva de Nerja	ANDALUCÍA
ROJO CASTAÑO, PABLO	2007	M-4599	A.D. Marathon	MADRID

Para mantener la condición de preseleccionado, según la normativa general de preselección (Circular 111/2022) la Dirección Deportiva tendrá en cuenta los criterios de rendimiento deportivo, salud y cualquier circunstancia que pueda afectar a su participación, hasta la fecha de la competición, prevaleciendo en todo caso el criterio técnico discrecional de selección.

Todos los atletas preseleccionados deberán solicitar autorización a la Dirección Deportiva de la RFEA (asanchez@rfea.es, cc/ jgomez@rfea.es) para participar en cualquier competición a partir de la publicación de la presente Circular y hasta el momento de celebración de la competición para la que han sido preseleccionados.

Los oficiales designados para esta competición son los siguientes:

Jefa de equipo:	ISABEL MACÍAS CHOW
Responsable técnico:	HÉCTOR ISRAEL GONZÁLEZ GALVÁN
Entrenadores:	ANA BARRENECHEA TARTAS MARÍA DURÁN FORTEZA JUAN VICENTE ESCOLANO MUÑOZ GABRIEL MARTÍNEZ PONS SARA MONTERO CUESTA RAÚL GUTIERREZ GUTIERREZ ERNESTO ALONSO RODA CLAUDIO VENEZIANO LYSVANYS ARLIS PÉREZ RODRÍGUEZ
Médicos:	GLORIA ALBERCA SERRANO JOAQUÍN PEIRÓ GARCÍA
Fisioterapeutas:	PATRICIA CARBALLO PENAS SERGIO GÓMEZ MERINO EDURNE ORTE RUÍZ
Juez:	LUIS ENRIQUE HIDALGO DÍAZ

Logística:

ALEJANDRA GONZÁLEZ GARNACHO

PLAN DE VIAJE

Todos los atletas y solo los oficiales no residentes en Madrid convocados deben incorporarse en la Residencia Universitaria TAGASTE (*Calle del Gral. Pardiñas, 34, Salamanca, 28001 Madrid*) el día 14 de julio antes de las 20:00 horas. La cena será en la residencia.

Para solicitar el viaje interno se tendrá que contactar con la agencia BCD atletismo@bcdme.es antes del jueves 11 de julio a las 14:00 h.

Para gestionar adecuadamente el billete de conexión nacional, se ha de enviar un correo a la agencia indicando la siguiente información: nombre de la competición, nombre completo, DNI, lugar de procedencia, fecha del viaje de ida y de regreso y teléfono de contacto.

Lunes, 15 de julio

Salida en autobús desde la Residencia Universitaria hacia la Terminal 4 del Aeropuerto de Adolfo Suárez Madrid-Barajas a las 05:15 para realizar el siguiente viaje:

MADRID – VIENA en el vuelo IB3120 con salida a las 08:40 y llegada a las 11:40.

Los oficiales residentes en Madrid deben incorporarse en los mostradores de Iberia en la T4 a las 5:30h.

Lunes, 22 de julio

VIENA – MADRID en el vuelo IB3121 con salida a las 12:20 y llegada a las 15:30.

ATLETAS MENORES DE EDAD

Los menores de edad deberán llevar para realizar el viaje, cumplimentado y firmado, el ANEXO 2 que figura al final de la presente Circular. Se ha de entregar el original a la jefa del equipo en la incorporación a la Residencia Universitaria.

Además, es imprescindible una autorización paterna expedida por la Policía o Guardia Civil (Declaración firmada de permiso de viaje para menores). Sin esta autorización, que deberá presentarse a la jefa de equipo, no se podrá realizar el viaje.

Para tales efectos los pasos a seguir son los siguientes:

1.- Rellenar el formulario correspondiente el cual se puede encontrar en esta dirección

https://www.guardiacivil.es/documentos/pdfs/2023/PRC_197953_Formulario_declaracixn_firmada_permiso_viaje_fuera_territorio.pdf

También puede realizarlo en la Policía Nacional:

https://sede.policia.gob.es/portalCiudadano/sede_electronica/ciudadanos/declaracion_permiso_viaje_menor.es.pdf

2.- Una vez relleno e impreso el formulario deberán personarse en una dependencia de la Guardia Civil o Comisaría de Policía con un documento de identidad (DNI o pasaporte) y el resto de documentación que acredite la patria potestad del menor (DNI o pasaporte del menor, libro de familia, etc.)

ALOJAMIENTO

El hotel donde se alojará el equipo nacional se comunicará posteriormente.

MANUAL DE EQUIPO

Toda la información técnica relacionada con la competición puede encontrarse en el siguiente enlace:

[Manual de Equipo - European Athletics U18 Championship](#)

I RUN CLEAN (atletas)

Para poder participar en el campeonato es obligatorio que todos los atletas preseleccionados tengan en su poder el certificado "I Run Clean" en vigor. Para ello, es preciso acceder al apartado de "Cursos" a través del siguiente [enlace](#).

ENTORNO SEGURO

Los técnicos, oficiales, personal de apoyo o auxiliar y personal médico que participen en esta actividad deben facilitar su certificado negativo de delitos de naturaleza sexual y la suscripción de las políticas, procedimientos y códigos de conducta de Salvaguardia y Protección de la RFEA, cumplimentando el formulario del siguiente enlace ([Enlace](#)).

LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJE

Se hará de acuerdo con la normativa vigente, recogida en el capítulo Normativas de la Reglamentación, en el apartado 'LIQUIDACIÓN DE DESPLAZAMIENTOS Y GASTOS DE VIAJES', conforme a las indicaciones que recibirán por correo electrónico y teniendo en cuenta lo siguiente:

Si se realiza el viaje en automóvil, el importe por km está estipulado (conforme a normativa) en 0,26€. No se abonarán peajes de autopistas, ni parking, y en ningún caso se abonarán facturas por el alquiler de automóviles. Deberá presentarse recibo de gasolina o de peaje en ruta en el mismo día del viaje, así como facilitar la matrícula del vehículo utilizado.

Para la justificación de los gastos de desplazamiento, se debe utilizar la aplicación GERSOFT UAPP – **NOTAS DE GASTOS**. Para cualquier duda o problema para acceder, se debe contactar con bleal@rfea.es

Los atletas no están autorizados a viajar en automóvil, excepto en circunstancias especiales, previamente autorizadas por esta RFEA.

UNIFORMIDAD

A fin de poder preparar y enviar la ropa de competición al domicilio indicado en el formulario, todos los atletas y oficiales recibirán un correo electrónico con un formulario específico para solicitar las nuevas prendas de la uniformidad. Este formulario es diferente al habitual y se debe completar a través de una nueva plataforma.

Para cualquier consulta sobre el formulario se debe contactar con Miguel Ángel Morales (mmorales@rfea.es)

Ana Ballesteros Barrado
Secretaria General

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA , siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 1

NORMAS DE COMPORTAMIENTO PARA LA SELECCIÓN ESPAÑOLA DE ATLETISMO

2021-2024

1. Introducción. Naturaleza y presentación de los derechos y normas y obligaciones de los atletas y equipo técnico.

Ser seleccionado para representar a la RFEA como miembro de la Selección Española de Atletismo o acudir a competiciones como miembro del equipo técnico de dicha selección significa haber demostrado un alto nivel deportivo, y un máximo compromiso y entrega para la consecución de objetivos deportivos.

Sin duda es un honor que conlleva una gran responsabilidad. El atleta seleccionado y el equipo técnico¹ que le acompaña representa en todo momento los valores de la Selección Española de Atletismo; compromiso, actitud, competitividad, respeto a los rivales, sentimiento de equipo, cumplimiento de las normas deportivas... siendo abanderado del juego limpio en el deporte. Todos estos valores se desarrollan dentro y fuera de la pista.

Como miembro de la Selección Española de Atletismo el atleta tiene una serie de derechos y obligaciones contempladas en este documento sin perjuicio de todas las obligaciones incluidas en las normas generales deportivas, así como en la normativa World Athletics. El atleta debe mostrar un comportamiento ejemplar con la Selección tanto en la competición como en otras actividades, tales como entrenamientos, desplazamientos, actos comerciales y publicitarios, relación con los espectadores y voluntarios, en las redes sociales o ante los medios de comunicación en cualquiera de sus formatos.

De la misma manera y en los mismos términos todos los integrantes del equipo técnico que acompaña a los atletas están sometidos a las mismas exigencias.

Con el fin de salvaguardar la imagen de la Selección Española no solo de cara a los actuales patrocinadores sino como representantes del atletismo español, es condición imprescindible para la participación en el evento deportivo señalado que todos los atletas seleccionados para formar parte de la Selección Española de Atletismo así como los integrantes del equipo técnico, acepten los términos de este documento desde su incorporación al equipo hasta su regreso a España tras la finalización de la competición, o concentración, de la cual formen parte independiente del día de finalización de cada una de las participaciones individuales o por relevos.

Es responsabilidad de todos los obligados a su cumplimiento, en los términos que se acaba de señalar, leer este documento y entender sus derechos, recomendaciones y obligaciones pues su aceptación expresa indica la plena conformidad a lo establecido, incluidas las responsabilidades que pudieran derivarse de su incumplimiento.

2. Derechos de los atletas y del equipo técnico.

- a. La RFEA gestionará la inscripción y acreditación como miembro de la Selección en el evento para el que ha sido seleccionado, ya sea como atleta, ya como miembro del equipo técnico

¹ En el presente documento, miembro del equipo técnico se refiere y hay que entenderlo como: cualquier persona seleccionada por la RFEA para acudir a la competición como entrenador, oficial o personal de apoyo e incluye oficial autorizado.

- b. El atleta y el equipo técnico recibirá el material oficial de la Selección Española en la cantidad determinada normativamente por la RFEA.
- c. El atleta accederá a tratamiento médico y de fisioterapia durante toda la competición o concentración. Los servicios médicos comunicarán a la Selección los horarios y lugar de atención durante la competición y concentración, los cuales deberán ser respetados.
- d. El atleta recibirá apoyo, asesoramiento y seguimiento por parte de los entrenadores designados como oficiales de equipo tanto en entrenamientos como en competición y en todas las especialidades, configurándose este derecho de los atletas como una de las principales obligaciones asumidas por los técnicos.
- e. La RFEA gestionará la acreditación y apoyo económico para los entrenadores personales que se desplacen como parte del equipo para la asistencia del atleta en competición.
- f. Tanto atletas como equipo técnico recibirán el Plan de viaje de cada competición internacional incluyendo los vuelos entre España y las sedes, así como toda la información necesaria durante su estancia.
- g. La RFEA gestionará las solicitudes de entrevistas con medios de comunicación, ruedas de prensa del organizador, etc. Igualmente, la RFEA a través de su departamento de comunicación y marketing apoyará a los atletas y al personal técnico en su relación con los medios de comunicación y en la redacción de comunicados o notas de prensa si estos fueran necesarios.
- h. El atleta recibirá asesoramiento por parte de los responsables de los Servicios Médicos en materia de salud, medicina deportiva y procedimiento antidopaje. Del mismo modo el/la atleta será acompañado por un miembro de los Servicios Médicos a la hora de realizar una prueba de control de antidopaje. El atleta informará sobre cualquier medicación, suplemento o ayuda nutricional utilizada al servicio médico.
- i. El atleta y el equipo técnico desplazado tendrá cobertura de seguro médico según establece la póliza de seguros de la RFEA.
- j. El atleta recibirá asistencia por parte de los oficiales y cuerpo técnico de la RFEA en posibles reclamaciones durante la competición.

3. Obligaciones:

I. Comunes para el atleta seleccionado y el equipo técnico.

- a. Asumir el compromiso de apoyar y trabajar para conseguir los objetivos de la RFEA y de la Selección.
- b. Respetar la normativa de competición y conducta de la World Athletics, European Athletics y la RFEA. Respetar el espíritu de juego limpio mostrando un ejemplo positivo para otros, especialmente para jóvenes atletas. Respetar los derechos y privacidad de otros miembros de la Selección y personal.
- c. Respetar los símbolos nacionales y banderas oficiales tanto propias como del resto de países integrantes en la competición.
- d. No utilizar lenguaje inapropiado ni dentro ni fuera de la competición especialmente si este puede tener repercusión por cualquier medio.
- e. Aceptar éxito y derrota con respeto al rival.
- f. Aceptar las decisiones de los Jueces de competición e interpelar solo en base a reglamento y siempre con el máximo respeto.
- g. Respetar la normativa antidopaje, incluido el mantenimiento y actualización de sus localizaciones para dopaje.

- h. Tener un comportamiento apropiado y positivo que no afecte a la reputación de su propia persona, la RFEA, la Selección, el Atletismo o cualquiera de los patrocinadores de la federación, el evento o el organizador.
- i. Proyectar una imagen favorable y positiva del atletismo y de la RFEA cuando realice apariciones o acciones en relación con la Selección, así como en cualquier publicación en redes sociales.
- j. Mostrar el respeto apropiado a otros atletas y miembros de esta u otra Selección, a los técnicos, a los patrocinadores de la RFEA, así como a la organización del evento, medios de comunicación, aficionados, voluntarios etc. durante todo el Campeonato.
- k. No realizar ni directa ni indirectamente, a través de persona interpuesta, apuesta deportiva en ningún evento o prueba de la competición.
- l. Actuar como embajador de la RFEA y de la Selección en todo momento especialmente cuando sea solicitado para ello por la RFEA.
- m. Cumplir con las normas de entrega y uso de material deportivo RFEA (circular 52/2019). Es obligatorio el uso de todo el material entregado por la RFEA y la perfecta conservación de este, no permitiéndose el uso de otro material que no sea de la marca JOMA (incluyendo los accesorios deportivos que lleve el atleta durante la competición) desde la salida del equipo desde España hasta el regreso. Esta obligación se refiere tanto al material de viaje, paseo, entrenamiento y competición, incluyendo cualquier aparición en medios. Esta norma se extiende a cualquier publicación en redes sociales en cualquier formato o material audiovisual, fotos, videos, grabaciones, audios... donde no podrá utilizarse otro material deportivo que no sea material JOMA.
El uso de zapatillas JOMA de viaje/paseo será obligatorio en los desplazamientos con el equipo nacional (viajes de salida y llegada) así como durante ruedas de prensa y cualquier otro acto de comunicación del equipo.
- n. No publicitar ni mencionar mediante texto, video, imagen o audio, en cualquier tipo o formato de medio de comunicación o red social, a ningún patrocinador personal que pueda entrar en conflicto con los patrocinadores de la RFEA mientras se esté bajo la disciplina de la Selección. Los acuerdos comerciales de la RFEA prevalecen sobre cualquier contrato o acuerdo individual del atleta o del equipo técnico. El atleta seleccionado o cualquier miembro del equipo técnico necesitará autorización expresa de la RFEA a través del jefe de equipo (en el caso de los atletas) y por el responsable competente de la RFEA (en el caso del equipo técnico), para participar en actos comerciales o eventos públicos de cualquier firma o patrocinador durante su concentración con la selección.
- o. Cumplir con los códigos de conducta, procedimientos y políticas de Salvaguarda y protección de la RFEA.

II. Específicas para el atleta seleccionado

- p. Conducir su comportamiento a la consecución del mejor estado físico y mental para lograr el mejor resultado. El atleta de la selección se compromete a comunicar de forma honesta cualquier lesión, enfermedad o imposibilidad de realizar sus entrenamientos o competiciones.
- q. Asumir su responsabilidad personal en todas las actividades del equipo cuando sea requerido por el Jefe de Equipo. Esto incluye:
 - Comunicar internamente y de manera responsable y respetuosa cualquier problema con la Selección.
 - Utilizar sus redes sociales / blogs de manera positiva compartiendo su experiencia personal, respetando la privacidad de otras personas evitando comentarios ofensivos de cualquier índole.
 - Ser organizado y puntual en los desplazamientos, viajes, entrenamientos y competición

r. Viajar con la Selección y permanecer en el alojamiento de la Selección. Solo se realizarán cambios en casos excepcionales y siempre que exista acuerdo justificado y motivado por escrito del Jefe de Equipo.

s. Participar en las actividades de la Selección previamente fijadas por el responsable de prensa con medios de comunicación que cubren el Campeonato vistiendo en cualquier caso equipación oficial JOMA. Estas apariciones respetarán en cualquier caso los horarios de entrenamiento, descanso y competición del atleta.

t. Participar y asistir cuando corresponda en las entregas de medallas y actos de inauguración y clausura en la competición.

u. Obligaciones médicas:

- Participará en las evaluaciones médicas en el momento y lugar que razonablemente determine la RFEA y consiente en que sus consultas y registros médicos relacionados con el atletismo se registren su base de datos.

- Proporcionará al médico que realice la evaluación, su historial médico completo incluyendo detalles de todos los medicamentos y otras sustancias utilizadas como ayuda ergogénica, administradas en los últimos 6 meses y cualquier información que pueda ser relevante para obtener una Autorización de Uso Terapéutico bajo cualquier política antidopaje aplicable.

- Acepta someterse a cualquier examen médico que sea razonablemente requerido por la RFEA, incluyendo, pero no limitado a dar muestras de sangre para análisis.

- Tal análisis puede incluir pruebas para el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), cualquier resultado al análisis de este tipo está sujeto al privilegio y confidencialidad del médico / paciente;

- Proporcionará a la RFEA o a cualquier Oficial Autorizado, detalles de cualquier condición o problema médico o psicológico conocido que pueda ser o llegar a ser relevante para el miembro del Equipo o la participación del Miembro del equipo en cualquier evento o actividad donde se encuentre involucrada la RFEA.

- Brindar su consentimiento para que en caso de emergencia médica la RFEA y/o cualquier oficial autorizado le brinde la asistencia médica que considere apropiada y necesaria.

4. Incumplimiento de las obligaciones recogidas en el presente documento.

El incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones recogidas en el presente código, que deben considerarse en cualquier caso, instrucciones recibidas de la Federación, dará lugar a responsabilidades disciplinarias conforme a lo establecido en el Reglamento Jurídico Disciplinario de la Real Federación Española aprobado definitivamente por la Comisión Directiva del Consejo Superior de Deportes, en su sesión del día 13 de febrero de 2018, sin perjuicio de cualquier otra responsabilidad civil o penal que pudiera derivarse de la actuación del atleta o el técnico o entrenador y que será exigible por quien tenga legitimación para ello.

5. Cesión de derechos de imagen

El atleta seleccionado y los miembros del equipo técnico que acompañen a los primeros de acuerdo con la Ley 1/1982, de 5 mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, ceden los derechos y la de explotación de su imagen, incluidos la voz y el nombre, y cualquier otro rasgo de su personalidad al que se extienda el concepto de imagen, a nivel mundial con carácter exclusivo y excluyente a la RFEA y a sus patrocinadores oficiales en las campañas de los mismos y en los eventos que se encuentren dentro de la jurisdicción y competencia de la RFEA, como componente de la Selección Española de Atletismo para las competiciones en las que haya sido seleccionado, en categoría masculina y/o femenina, individual o colectivo, así como equipo técnico y luciendo vestuario y equipamiento de la Selección Nacional.

El atleta, así como el integrante del equipo técnico acepta y consiente que su actuación o apariciones como miembro de la Selección en su concentración y participación en las Competiciones internacionales sea filmada o grabada en video, imagen, audio o formato electrónico, y que esa grabación (incluyendo cualquier atributo del atleta) pueda ser utilizada por la RFEA e incorporada en todo o en parte a cualquier tipo de comunicación relacionada con la competición y con el equipo nacional.

El abajo firmante acepta el contenido del presente documento y se compromete a llevar a buen término todos sus puntos.

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguarda y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección aandres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es

ANEXO 2
AUTORIZACIÓN MENORES DE EDAD
Campeonato de Europa Sub-18 – Banská Bystrica

En _____ a _____ de _____ de 2024

D./Dña _____ mayor de edad, con
DNI/NIE nº _____ en calidad de padre/madre/representante legal subrayar lo que
proceda) del menor _____

AUTORIZO:

- 1) A la asistencia a dicha actividad, asumiendo la responsabilidad de cualquier acto, incidencia o accidente en que pudiera estar implicado durante el desplazamiento realizado para esta actividad y acepto que por una falta disciplinaria, sea expulsado de la convocatoria.
- 2) A que los servicios médicos y de fisioterapia de la Federación Española u otros médicos realicen las exploraciones, analíticas, pruebas diagnósticas, tratamientos e intervenciones médicas y de fisioterapia que se consideren necesarias en beneficio de la salud de mi hijo/a.
- 3) Que los resultados de las pruebas complementarias u otra información necesaria se trasmita a las personas u organismos deportivos manteniéndose siempre la máxima confidencialidad.
- 4) Y consiento expresamente a la Real Federación Española de Atletismo (en adelante RFEA), con domicilio en Avenida de Valladolid 81, a utilizar gratuitamente, de forma no exclusiva, a nivel mundial y por el tiempo legalmente establecido conforme a la legislación española, la imagen de mi hijo/a captada en fotografías y grabación de video; siendo las imágenes tomadas exclusivamente durante el desarrollo de las concentraciones, entrenamientos, entrevistas y cualesquiera otros eventos relacionados con la actividad deportiva y respetando en todo momento la dignidad y honor personal del menor, para su reproducción, edición, distribución, transformación y comunicación pública en cualquier medio de comunicación, escrito y/o audiovisual, electrónico, digital, en Internet presente y futuro, en particular, pero sin estar limitado a ello, en:
 - Los sitios web www.rfea.es.
 - Los sitios web y/o perfiles en redes sociales de RFEA, la Intranet de RFEA y cualquier sitio web perteneciente a sociedades debidamente autorizadas por RFEA, en particular los medios de comunicación y patrocinadores de RFEA que vayan a informar del Evento.

En caso de emergencia contactar con:

- Nombre y apellidos.....
- Relación.....Teléfonos de contacto.....
- Correo electrónico.....
- Observaciones:
- Especificar si su hijo-a tiene alguna alergia, debe seguir algún tipo de alimentación especial, debe utilizar alguna medicación o cualquier otra información que considere relevante tener en cuenta.
- Que conozco y suscribo las políticas, protocolos y códigos de conducta de la RFEA en materia de Salvaguardia y Protección, y las obligaciones de cumplimiento de las normas de conducta de los atletas en las actividades RFEA.

Firmado:

Cláusula de género

La Real Federación Española de Atletismo (RFEA) garantiza la igualdad efectiva de hombres y mujeres como uno de sus principios básicos de actuación. A tal fin, las menciones genéricas en masculino que aparecen en la presente Circular se entenderán referidas también a su correspondiente femenino, salvo aquellos supuestos en que específicamente se haga constar que se refiere a uno u otro género.

En cumplimiento del RGPD UE 2016 679, le informamos que los datos tratados forman parte del Registro de Actividades de Tratamiento cuyo responsable es la Real Federación Española de Atletismo, que los mismos se utilizan con la base jurídica del interés legítimo del responsable en cumplimiento de los artículos 43, 50 y 51 de la Ley 39/2022 del Deporte, artículo 5.1 del Real Decreto 1835/1991 sobre Federaciones Deportivas Españolas; la finalidad del tratamiento es la convocatoria de los deportistas, miembros del cuerpo técnico y oficiales los datos se conservaran para el desarrollo de las funciones legítimas de la RFEA, siendo por plazo indefinido y que puede ejercer sus derechos de Acceso, rectificación, supresión y limitación del tratamiento en el correo electrónico de la RFEA privacidadrfea@rfea.es.

Así mismo les informamos que los datos se publicaran en los medios corporativos de la RFEA de Atletismo, no pudiéndose utilizar los mismos por personas o entidades diferentes a la RFEA y con fines distintos a los establecidos. La RFEA no autoriza la reproducción del documento, en caso contrario la entidad que lo descargue o utilice para otros fines actuara como responsable de tratamiento.

Salvaguarda y Protección

La RFEA dispone de unas políticas, normas y códigos de conducta para la Salvaguardia y la Protección, en ellas se busca el desarrollo de nuestro deporte en entornos seguros, que se encuentran disponibles en [Salvaguarda y Protección](#) Nuestra Delegada de protección andres@rfea.es atenderá las dudas, denuncias, necesidades de nuestros atletas menores de edad y de los adultos con necesidad de protección, velando por el cumplimiento de estas políticas de Salvaguardia. Para atender cualquier cuestión relacionada con temas de Salvaguardia disponemos de un canal de denuncia, canaldenuncia@rfea.es